



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Laureano Arrogante Higuera, concejal-delegado de Hacienda, según decreto de delegación número 2565/2008, de 29 de octubre, en el Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), hace saber que el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2011, se ha aprobado por decreto número 484/2011, de 3 de marzo, y que se haya expuesto al público en el Departamento de Gestión Tributaria y Recaudación, a los efectos de que en el plazo de quince días a partir de la presente publicación cualquier interesado pueda interponer reclamaciones al mismo.

El período de pago voluntario será el comprendido entre el 4 de abril y 6 de junio de 2011 y podrá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas de ámbito nacional de las entidades de crédito de la plaza.

Se advierte de que el transcurso del plazo voluntario de pago, sin haberse satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo.

Arroyomolinos, a 4 de marzo de 2011.—El concejal-delegado de Hacienda.

(02/2.315/11)